

ACTA ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° AO-GADPRV-09/2020

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 09 días del mes de septiembre del 2020, siendo las 10:00 horas AM, se reúnen los señores: Señor; José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Señora; Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor; Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal); actúa como secretario encargado el Ing. Marco Reyes Delgado, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2) Aprobación del Orden del día.
- 3) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4) Comisiones (*SOCIALIZACIÓN DE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS Y DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN QUININDE*).
- 5) Análisis del “REGLAMENTO GENERAL PARA EL USO Y CONTROL DE BIENES” y análisis para la (REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE).
- 6) Lectura de oficios enviados y recibidos.
- 7) Lectura de Informes de actividades realizadas por parte de los Vocales del GAD Parroquial de Viche.
- 8) Lectura de Informe de Actividades realizadas por el señor Presidente.
- 9) Asuntos Varios.
- 10) Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

- ✓ **Constatación del quórum e instalación de la sesión.**

Habiendo procedido a dar lectura del orden del día el señor secretario previa autorización del señor Presidente procede a constatar la asistencia de los convocados para establecer el quórum reglamentario y dar por instalada la sesión.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

| N° | NOMBRE | PRESENTE | AUSENTE |
|----|--------------------------------------|----------|---------|
| 1 | CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA | ✓ | |
| 2 | CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER | ✓ | |
| 3 | GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH | ✓ | |
| 4 | SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY | ✓ | |
| 5 | PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO | ✓ | |

Una vez constatado el quórum reglamentario se da por instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO:

✓ Aprobación del orden del día.

Se procedió a dar lectura al orden del día previsto para esta reunión, ante el Pleno del GAD Parroquial Rural de Viche.

La votación para aprobar el orden del día antes propuesto se estableció de la siguiente manera:

| N° | NOMBRE | A FAVOR | EN CONTRA |
|----|--------------------------------------|---------|-----------|
| 1 | CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA | ✓ | |
| 2 | CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER | ✓ | |
| 3 | GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH | ✓ | |
| 4 | SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY | ✓ | |
| 5 | PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO | ✓ | |

Por unanimidad el orden del día es aprobado por todos los presentes.

TERCER PUNTO:

- ✓ **Lectura y aprobación del acta anterior.**

Se procedió a dar lectura del acta anterior la misma que no presentó observaciones.

CUARTO PUNTO:

- ✓ **Comisiones (SOCIALIZACIÓN DE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS Y DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN QUININDE).**

Se recibió a la Lcda. Carmen Torres (Concejal del Cantón Quinindé), la cual presentó la socialización de la *Ordenanza de Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinindé, ante el Pleno del GAD Parroquial Rural de Viche, dentro de las intervenciones se escucharon las siguientes:*

- Carmen Torres (Concejal del Cantón Quinindé), presenta sus agradecimientos al Pleno y manifiesta que su presencia es para socializar la ordenanza antes mencionada por tanto da paso a su equipo técnico para que presenten y den a conocer como está conformada la ordenanza, manifiesta también que esta ordenanza ya ha sido tratada en dos instancias en el seno del Consejo Municipal por tanto fue aprobada por unanimidad en el Municipio de Quinindé.
- Se procedió a realizar la exposición de la ordenanza en menciona por parte del equipo técnico, se realizó una explicación detallada de la misma ante el pleno del GAD Parroquial, se manifestó por parte del técnico que esta ordenanza ha tenido tres reformas a lo largo del tiempo, en esta reforma manifiesta que se le adjuntó el artículo numero 11, mediante el cual se crea las Juntas Parroquiales de Protección de Derecho, que es una estructura igual al Consejo Cantonal de Protección de Derecho, manifiesta que no tiene ningún vínculo con la Junta Parroquial en sí, ya que es un órgano con autonomía al igual que el Consejo Cantonal de Protección de Derecho, tienen autonomía administrativa financiera y por ende toma sus propias decisiones. Manifiesta que además del artículo 11, también se incorporó el artículo 16 en el cual el Gobierno Autónomo Municipal deberá implementar un lugar para que funcione estas oficinas, ya sea de manera directa o a través de convenios.

- El señor Presidente Alirio Peralta manifiesta el porqué no están presentes los demás miembros de la comisión, además manifiesta que desde su punto de vista hubiera sido bueno que estuvieran presentes.
- El Lcdo. Geovanny Cortez, felicita a la concejal Carmen Torres, por estar acá presente dando a conocer esta Ordenanza. Manifiesta que conforme esta ordenanza se entiende que ahora se van a realizar los trabajos en beneficio de los niños niñas y adolescentes de la Parroquia Viche, y ya no se tenga que ir hasta Quinindé para poder ser atendidos.
- El señor Richar Solórzano, manifiesta que espacios como estos permiten a la ciudadanía tener conocimiento de las cosas, manifiesta que fue presidente del consejo de protección de derechos de jóvenes a nivel cantonal, y lo que realmente se busca son esos espacios de poder participar activamente en territorio. Manifiesta que la Parroquia Viche tiene gran incidencia en trabajo infantil en el Cantón, hay mucha violencia intrafamiliar, alcoholismo y drogas. Le parece muy interesante la propuesta de esta ordenanza y le gustaría que se acotara algo más y sugiere que esta socialización no tan solo quede en escritorio ya que hoy por hoy se tuvo la oportunidad de escucharlos a ustedes y es lindo que un concejal este acá trabajando por su cantón, manifiesta que es politólogo de carrera y le gustaría revisar más a fondo esta información para emitir su criterio y hacerles llegar más ideas con respecto a este tema.
- La señora Maritza Guerrero Rogel, expresa sus agradecimientos a la concejal Torres y manifiesta que esta estructura nos va a ayudar aquí en la Parroquia Viche a ser mejores en cuanto a los temas de erradicación de trabajo infantil, manifiesta además que en los próximos días estará graduándose en la carrera de trabajo social y ha optado por elegir el sector las Malvinas ya que es el foco de incidencia en la Parroquia Viche, en el tema de drogas, estoy trabajando en este sentido esperando que los resultados sean fructíferos. Manifiesta que con el establecimiento en territorio de esta junta de protección de derechos se va a lograr mejorar la situación de nuestros niños y jóvenes en nuestra parroquia, manifiesta que se va a empapar mucho más en la ordenanza y emitirá su criterio con respecto a este tema.
- La Lcda. Carla Cevallos manifiesta que como comisionada de grupos prioritarios le consta que el consejo cantonal de protección de derechos a estado viniendo a trabajar en territorio, pero por motivos de la pandemia no se ha proseguido con mayor insistencia, manifiesta que con ideas de todos se podría hacer un trabajo más homogéneo en

beneficio de la niñez y adolescencia en la Parroquia Viche. Manifiesta que va a analizar también la ordenanza y poder emitir su criterio.

- La concejal Carmen Torres, manifiesta que se siente muy contenta por la vocación de servicios y felicita a todos los miembros del GAD Parroquial de Viche, por el conocimiento que se tiene de parte de las autoridades locales en cuanto a la niñez y adolescencia.

QUINTO PUNTO:

- ✓ **Análisis del “REGLAMENTO GENERAL PARA EL USO Y CONTROL DE BIENES” y análisis para la (REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE).**

Se dió lectura al quinto punto para el Análisis del “REGLAMENTO GENERAL PARA EL USO Y CONTROL DE BIENES” y análisis para la (REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE), el señor Tesorero del Gad Parroquial de Viche procede a explicar cada uno de los reglamentos ante el Pleno del GAD Parroquial.

Se manifiesta por parte de los presentes lo siguiente:

- La señora Maritza Guerrero manifiesta que el reglamento interno presentado ya fue aprobado por el GAD Parroquial y podemos seguir manteniendo el mismo sin necesidad de implementar uno nuevo o modificado, manifiesta que no es diferente prácticamente es el mismo ya que todo lo que se manifiesta en este reglamento está basado en la ley. Manifiesta también que no está de acuerdo en uno de los puntos del nuevo reglamento interno porque como vocales se sabe cuáles son las horas que se debe trabajar y está regido por la Cootad y la losep, ya que se debe trabajar 8 horas a la semana, manifiesta que su trabajo como vocal es legislar y fiscalizar las acciones del ejecutivo.
- El Lcdo. Geovanny Cortez Martillo, manifiesta que estamos tratando un análisis de este reglamento y somos nosotros quienes decidiremos si se reforma o no el mismo.
- Se acuerda revisar a más profundidad los reglamentos y proceder a aprobarlos o mantener el vigente en una próxima reunión.

SEXTO PUNTO:

✓ Lectura de oficios enviados y recibidos.

Se procedió a dar lectura de cada uno de los oficios enviados y recibidos entre los cuales resaltaron:

- Oficio enviado por el Comité de Notables de la Parroquia Viche; en el cual se entrega un reglamento para el pago de salarios de los funcionarios del GAD Parroquial de Viche. (Se establece considerarlo para una próxima reunión).
- Oficio presentado por una moradora del barrio nuevo Viche, para realizar labores de limpieza y pintura en el parque del barrio Nuevo Viche. (Se acuerda notificar al solicitante indicándole que no proceda a intervenir mientras no lo hagan en coordinación con el GAD Parroquial de Viche ya que se cuenta un rubro estipulado en el POA).

SEPTIMO PUNTO:

✓ Lectura de Informes de actividades realizadas por parte de los Vocales del GAD Parroquial de Viche.

Se procedió a dar lectura del séptimo punto, se procedió a la recepción de los informes de los señores vocales que presentaron su informe correspondiente al mes de agosto.

OCTAVO PUNTO:

✓ Lectura de Informe de Actividades realizadas por el señor Presidente.

Se procedió a dar lectura del octavo punto, el señor presidente procedió a entregar su informe correspondiente al mes de agosto de 2020.

NOVENO PUNTO:

✓ Asuntos Varios.

- Informar sobre el monto a recuperar por el IVA del GAD Parroquial de Viche.
- Estar pendiente con respecto al tema de créditos no reembolsables para elegir el proyecto a ejecutarse.
- Se acuerda dar inicio con el mantenimiento del Parque Nuevo Viche (Las Malvinas), conforme lo establecido en el POA, PAC, y Presupuesto 2020.

DECIMO PUNTO:

✓ Resoluciones.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

Resuelven:

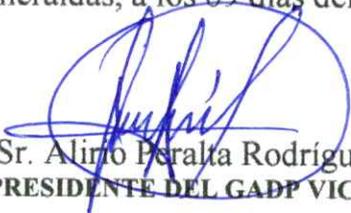
Art. 1.- REVISAR, a más profundidad los reglamentos presentados en esta reunión y proceder a aprobarlos o mantener el vigente en una próxima reunión.

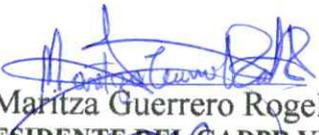
CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 12:10 AM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 09 días del mes de septiembre de 2020.


Sr. Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADP VICHE


Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE


Sr. Richar Solórzano Obando
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE



CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el día miércoles 09 de septiembre del 2020.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE



Ing. Marco Reyes Delgado
PRESORERO

Ing. Marco Reyes Delgado
SECRETARIO (E) DEL GADPR VICHE